

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoPrograma Nacional  
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## **CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LAS REGIONES DE APURÍMAC, AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, PASCO, JUNÍN Y PUNO**

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), convoca a profesionales y/o bachilleres para el trabajo de: **SUPERVISOR DE CAMPO.**

### **1. DEL PERFIL:**

#### **1.1. Formación Académica**

- Titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura

#### **1.2. Experiencia**

- Experiencia laboral general mínima de dos (2) años en el Sector Público y/o Sector Privado.
- Experiencia mínima de 01 año en actividades similares
- Experiencia mínima de 01 año en proyectos de desarrollo social.
- De preferencia, capacitación en proyectos de desarrollo, evaluación, gerencia social y/o afines. (30 horas)

#### **1.3. Condiciones generales**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Seguro de Pensión y Salud vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Disponibilidad para viajar a las regiones del ámbito de intervención y permanecer en la zona de intervención durante la prestación del servicio.

### **2. DE LA ACREDITACIÓN:**

- El diploma de bachiller o título profesional se deberá acreditar con la copia correspondiente.
- La experiencia en los temas señalados se deberá acreditar con copia de contratos, certificados de trabajo, órdenes de servicio o certificados de conformidad del servicio.

### **3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- El servicio se desarrollará en las regiones del ámbito de intervención por el **periodo** de cuarenta (40) días calendario.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

### **4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

- Coordinar con el Especialista de la Unidad de Gestión Social (UGS) y el Coordinador de campo, la implementación de las actividades programadas en los ámbitos de intervención asignados.
- Participar en las sesiones de capacitación que la Unidad de Gestión Social convoque para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Revisar la “Guía de Evaluación y Selección de Familias” vigente, y documentos pertinentes para el desarrollo de sus actividades, que les serán proporcionados por la UGSI.
- Facilitar las reuniones de información y sensibilización a las autoridades municipales y locales, respecto a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en ámbitos de intervención asignados.
- Coordinar con autoridades municipales y locales la implementación de las actividades de evaluación de familias y viviendas programados por el Programa Nacional de Vivienda Rural.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Realizar la supervisión en campo según cronograma de actividades establecido por la Unidad de Gestión Social para el levantamiento de la información social y técnica; verificando que se realice de manera conjunta.
- Verificar la georreferenciación de las viviendas evaluadas y del terreno donde se realizará el mejoramiento de la vivienda
- Supervisar que las familias estén informadas y sensibilizadas, respecto a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Brindar asistencia técnica para la determinación de la viabilidad de las familias evaluadas.
- Verificar la consistencia de la información social y técnica recolectada en las fichas de evaluación. En caso, de existir observaciones en las fichas de evaluación, deberá notificar al profesional que realiza la evaluación en un plazo no mayor a dos (02) días contados a partir de la recepción de las fichas para la subsanación correspondiente.
- Verificar el cumplimiento de la documentación que corresponda a familias determinadas como viables (cartas de compromiso y participación para el mejoramiento de vivienda rural y entrega de terreno, copias de DNI, documentos que acreditan la propiedad o posesión del terreno donde se realizará el mejoramiento de la vivienda)
- Hacer el seguimiento y supervisar el cumplimiento del registro total de las fichas de evaluación aplicadas en la plataforma virtual.
- Elaborar y emitir reporte según determine la UGS con el resultado consolidado de las fichas de evaluación de acuerdo a formato otorgado.
- Cumplir con el llenado de formatos asignados por la UGS para la organización y entrega de información correspondiente a la evaluación.
- Al final del proceso de revisión y subsanación de la información, recabar el total de las fichas de evaluación social y técnica; organizar mediante tomos y foliar para que sean entregados al Coordinador de Campo.
- Escanear el total de las fichas de evaluación e independizar por familia evaluada.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas.

#### **5. DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:**

---

- El pago por el servicio ascenderá a la suma total de S/8,500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, movilidad, alimentación, hospedaje, seguro de riesgo y cualquier otro concepto que le sea aplicable).
- El pago se realizará en una sola armada. El trámite de pago se inicia con la presentación del informe correspondiente.

#### **6. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVÍO DE CV**

---

Enviar el CV solo con los documentos requeridos en un único archivo en formato PDF al siguiente correo: [gespinozag@vivienda.gob.pe](mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe), indicando en el asunto lo siguiente: Convocatoria Supervisor de campo PMAHF.

El aspirante presentará solo la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF:

- Formato de hoja de vida (Anexo 1)
  - Diploma de bachiller o título profesional
  - Documentos que acrediten los requisitos establecidos en los ítems 1.1. y 1.2.
- **NO DOCUMENTAR EL CV COMPLETO.**

#### **7. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

---

Del 07 al 11 de enero de 2020

#### **8. CONSULTAS**

---

Para cualquier consulta escribir al correo [gespinozag@vivienda.gob.pe](mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe), Sr. Gino Espinoza Guerrero. Teléfono 01-2117930, Anexo 3612.